



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, doce de septiembre de dos mil veintidós

**Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: SILVIO HERNAN BOLAÑOS DIAZ
Radicado: 2022-00379**

SUSTANCIACION No. 730

Visto el memorial que antecede, suscrito por el abogado ORLANDO ORTIZ GUERRERO como apoderado del demandante SILVIO HERNAN DOLAÑOS DIAZ, mediante el cual sustituye el mandato a la abogada JANNETH MUÑOZ TORO, lo cual es procedente al tenor del artículo 75 del C.G.P, en consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: TENGASE a la abogada JANNETH MUÑOZ TORO, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 25.283.185 con tarjeta profesional No. 252521 del C.S.J, como apoderada del demandante SILVIO HERNAN DOLAÑOS DIAZ, y sustituta del abogado ORLANDO ORTIZ GUERRERO dentro del presente asunto en los términos del memorial adjunto.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863798cc2210732b42973b9742b4218b8f7a555f8f993b50ac1f3b50d77a2e04**

Documento generado en 12/09/2022 04:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>